

dencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.
Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.
R. Emilio Jiménez,
Secretario.
José García,
Secretario ad-hoc.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1374, del Senado, aprobando el nombramiento diplomático expedido a favor del Dr. Max Henríquez Ureña como Delegado Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas.— G. O. Nº 6600, del 19 de Marzo de 1947.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1374.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :
UNICO.— Aprobar el nombramiento diplomático expedi-

do por el Poder Ejecutivo en favor del señor Doctor Max Henríquez Ureña, Delegado Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Abelardo R. Nanita,
Secretario.
Teódulo Pina Chevalier,
Secretario ad-hoc.

Resolución Nº 1375, del Senado, aprobando el nombramiento diplomático expedido a favor del Dr. Rafael Espaillat de la Mota como Consejero de Embajadas y Legaciones.— G. O. Nº 6600, del 19 de Marzo de 1947.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1375.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

RESUELVE:

UNICO.— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Doctor Rafael Espaillat de la Mota, Consejero de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Abelardo R. Nanita,
Secretario.
Teódulo Pina Chevalier,
Secretario ad-hoc.